

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2024

Senador
Efraín Cepeda Sarabia
Presidente
Señor
Saúl Cruz Bonilla
Secretario General (e)
Senado de la República
Ciudad

Ref. Manifestación impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 281 de 2024 Senado** “Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz”

Reciban un cordial saludo. De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992, y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 –Código de Ética y Disciplinario del Congresista, me permito manifestar a la Plenaria del Senado para participar en el debate y votación del proyecto de ley de la referencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que ostento la calidad de víctima dentro de procesos adelantados bajo la ley 906 de 2004.

En caso de ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria asuma con relación al proyecto en mención.

Sin otro particular,



Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo -Coalición del Pacto Histórico